

## **Antecedentes Creación Oficina Control Disciplinario Interno Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal**

A través del presente documento, se hace un recuento de la creación de la Oficina de Control Disciplinario Interno, con el material recaudado desde la vigencia 2021.

Con ocasión a la Circular Conjunta Externa del Departamento Administrativo del Servicio Civil (DASCD) y la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH), del 26 de mayo de 2021, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), en el mes de junio de 2021, dio inicio a la justificación técnica para la creación de la Oficina de Control Disciplinario Interno del IDPYBA, teniendo en cuenta que el objetivo de la normatividad disciplinaria es la de velar por la correcta actuación de los servidores públicos y de los particulares que ejercen funciones públicas, es así, como se inician las reuniones internas en el IDPYBA, asimismo, se proyectan las funciones del empleo de Jefe de Oficina de la Oficina de Control Disciplinario Interno.

El 02 de junio de 2021, se inició con el trámite de revisiones internas de la justificación técnica y base de los procesos disciplinarios antes de ser remitida al DASCD, una vez validada dicha información, se remitió a la Subdirección de Gestión Corporativa: (i) los proyectos de Acuerdo, (ii) proyecto de resolución de modificación del Manual de Funciones y Competencias Laborales, (iii) justificación técnica y, (iv) base de los procesos disciplinarios.

A mediados del mes de junio de 2021, mediante correo electrónico se remitió al señor Alejandro Parrado, Asesor del DASCD el estudio técnico de la creación de la Oficina de Control Disciplinario Interno, quien, el 29 de junio de 2021, remitió correo electrónico manifestando la necesidad de ajuste del citado documento, con el fin que se cumplan con los parámetros mínimos de la metodología establecida para este fin, ajuste que fue realizado por la entonces contratista de prestación de servicios profesionales, Luz Johanna Castillo, quien adelantaba el presente proceso de modificación de estructura y planta de personal del IDPYBA.

Una vez ajustados todos los documentos, los cuales fueron previamente revisados durante el mes de julio por la Subdirección de Gestión Corporativa del IDPYBA, el 02 de agosto de 2021, la entonces contratista encargada del presente proceso, radicó los documentos ajustados ante las entidades competentes.

El 06 de septiembre de 2021 con radicado del DASCD 2021\_EE\_05985, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital emitió concepto favorable para la modificación de la estructura organizacional, planta de personal y Manual de Funciones y Competencias Laborales, con base en el estudio técnico aportado por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA).

Mediante radicado 2021EE0008383 del 13 de septiembre de 2021, el IDPYBA solicitó a la Secretaría Distrital de Hacienda concepto de viabilidad para la creación de la Oficina de Control Disciplinario Interno, obteniendo respuesta por parte de dicha entidad el 29 de septiembre de 2021 mediante radicado 2021EE0008974, en el cual se solicitó información adicional al trámite radicado.

El 11 de octubre de 2021, mediante radicado IDPYBA 2021EE0009382, se reiteró a la SDH la solicitud de asesoría, mesas técnicas y concepto de viabilidad, conforme a las solicitudes iniciales formuladas mediante radicados Nos 2021ER39510O1 del 20 de agosto de 2021 y 2021ER156758O1 del 13 de septiembre de 2021.

Posteriormente, mediante radicado 2021EE218713O1 del 13 de octubre de 2021, la Secretaría Distrital de Hacienda, expidió concepto de viabilidad presupuestal para la modificación de la planta de empleos del IDPYBA.

Con ocasión a lo anterior, el IDPYBA expidió los Acuerdos 006 y 007 del 08 de noviembre de 2021, mediante los cuales se creó el empleo de Jefe de Oficina adscrito a la Oficina de Control Disciplinario Interno y la modificación de la estructura organizacional, asimismo, el 09 de noviembre de 2021 se expidió la Resolución 192 de 2021, por medio de la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto.